

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2013

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luís Huélamo Fernández.

Dña. M^a Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:45 horas del día 27 de junio de 2013, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2013.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2013, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán, quien manifiesta su voto en contra de la aprobación del borrador del acta por considerar que en la redacción no se recogen cosas que deberían constar.

Sometida la aprobación del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2013 a votación ordinaria los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 017/2013, de fecha 26 de abril de 2013 a Decreto de Alcaldía nº 026/2013, de 21 de junio de 2013, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

En relación al Decreto de Alcaldía nº 020/2013, de fecha 15 de mayo, de legalización de construcción de nave propiedad de D. Antonio Villa Díaz, pregunta la Sra. Martínez Millán quién es el interesado, respondiendo el Sr. Alcalde que es el propietario de la finca "Loma La Zorra"; también si el informe técnico al que se refiere el Decreto ha sido emitido por los servicios técnicos de Diputación y si se les cobra algo a los interesados por ello. Le responde la Sra. Secretaria que el informe técnico ha sido emitido por el servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación y que en los expedientes urbanísticos el Ayuntamiento repercute a los interesados el importe que

corresponda en concepto de tasa por concesión de licencia urbanística y por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que están establecidos, pero no por la emisión del informe técnico urbanístico.

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE GIMNASIO PÚBLICO MUNICIPAL Y ACTUACIONES MENORES EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO” INCLUIDA DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD 2013.

La Sra. Martínez Millán pide al Sr. Alcalde que explique en qué consiste la actuación, respondiéndole el Sr. Alcalde que el proyecto es comprensivo de las actuaciones de acondicionamiento de las gradas del pabellón, cierre y colocación de ventanas y espejos, mejora del acceso y la iluminación.

La Sra. Martínez Millán manifiesta su voto en contra por considerar que existen otras cuestiones que son más importantes y prioritarias como la limpieza más frecuente del pabellón, no solo barriéndolo, sino fregándolo también, puesto que se va a hacer un gimnasio cuando se tiene uno que no está decente. El Sr. Alcalde contesta que se está tratando de cuestiones diferentes ya que este plan está destinado a obra.

El Sr. Martínez Huerta pregunta por la aportación municipal a la inversión, respondiendo el Sr. Alcalde que asciende a 1.680,00 €.

Nuevamente la Sra. Martínez Millán interviene manifestando que se podría gastar ese importe en otras actuaciones como los sumideros de la piscina, preguntando si es cierto que tiene filtraciones y si no se podía actuar con cargo al POS. El Sr. Alcalde le responde que no es así exactamente ya que aunque existan filtraciones en el vaso de la piscina, el agua está perfectamente limpia y que aunque se tenga que arreglar, no resulta necesario hacerlo con cargo al POS. El Sr. Gómez del Castillo señala que la actuación del polideportivo es innecesaria y que por otro lado, la piscina infantil sí que necesita un arreglo; añade la Sra. Martínez Millán que también lo necesitan las duchas, las calles, las aceras, el patio del Ayuntamiento, la Casa de teléfonos que lleva años esperando que exista presupuesto ...

El Sr. Martínez Huerta toma la palabra para manifestar que por su parte se va a oponer a cualquier gasto que no se destine a igualar o mejorar los gastos que se tienen que realizar como consecuencia de los recortes, como en el Servicio de ayuda a domicilio, que se ha recortado afectando tanto a los usuarios como a las trabajadoras; que la aportación que tiene que realizar el Ayuntamiento en este caso se está quitando de otra posible actuación, añadiendo que cuando ese tipo de necesidades estén cubiertas votará a favor. Le parece bien llevar a cabo inversiones pero cuando el SAD esté cubierto como antes o mejor y mientras tanto considerará cualquier tipo de gasto como superfluo.

El Sr. Alcalde continúa señalando que a partir de este momento el proyecto va a ser sometido a exposición pública y después se iniciará el expediente de contratación de la obra, que va a llevar a cabo el Ayuntamiento, al igual que la redacción del proyecto. Pregunta entonces la Sra. Martínez Millán si va a existir un gasto mayor como consecuencia de la redacción del proyecto; cede en este momento el Sr. Alcalde la palabra a la Sra. Secretaria, quien explica a los reunidos que al haberse delegado por parte de la Diputación las competencias de contratación tanto de la obra como de la redacción del proyecto y la dirección de la obra, lo que se ha recogido en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013 es el importe total que la ejecución del proyecto va a tener tanto desde el punto de vista de gasto como de ingreso y que supondrá la suma de la obra más los gastos de redacción de proyecto y de dirección de obra. En consecuencia, en lugar de que la Diputación sea quien abone a los contratistas la obra y los servicios, lo abonará como subvención al Ayuntamiento y será éste quien después abone a los contratistas las facturas, pero el gasto será el mismo y la aportación municipal es la misma.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto, en los siguientes términos:

“Habiéndose redactado por D. José Luis Villagarcía Serrano, Arquitecto, el proyecto básico y de ejecución de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE GIMNASIO PUBLICO MUNICIPAL Y ACTUACIONES MENORES EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO” de Villaescusa de Haro, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2013, de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, formulo al Pleno la siguiente propuesta de Alcaldía

Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE GIMNASIO PUBLICO MUNICIPAL Y ACTUACIONES MENORES EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO” nº 104, con un presupuesto total de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €); inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2013 y redactado el proyecto por D. José Luis Villagarcía Serrano, Arquitecto.

En Villaescusa de Haro, a 21 de junio de 2013. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

El Sr. Gómez del Castillo pregunta si se ha planteado el tema de las escaleras y de hacer el acceso por el campo de petanca, puesto que puede que alguna persona que no pueda subir las escaleras no vaya a poder disfrutar de la instalación, añadiendo que el espacio del campo de petanca reúne las condiciones para realizar un acceso a pie llano. También pregunta por los servicios, respondiéndole el Alcalde que son los que ya existen.

Finalmente el Sr. Martínez Huerta pregunta por la equipación con que se va a dotar, respondiendo el Sr. Alcalde que las máquinas no se pueden incluir en este tipo de inversión; el Sr. Gómez del Castillo le dice entonces al Sr. Alcalde que si ya existían máquinas, para qué quiere invertir más.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. Mª Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan

Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO DE GIMNASIO PUBLICO MUNICIPAL Y ACTUACIONES MENORES EN EL ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO” nº 104, con un presupuesto total de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €); inversión incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad 2013 y redactado el proyecto por D. José Luis Villagarcía Serrano, Arquitecto.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO DEL EJERCICIO 2012.

Por orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto General de 2012, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha liquidación ha quedado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen

y han quedado enterados del mismo. El resumen de dicha liquidación es el siguiente:

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2012		IMPORTES AÑO 2011	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		163.714,82		236.936,23
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		340.038,50		422.813,58
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	74.091,63		263.001,91	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	264.056,46		157.457,92	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.890,41		2.353,75	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		451.668,32		168.204,11
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	276.975,15		107.735,70	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	4.228,24		29.358,22	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	176.621,66		37.266,92	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	6.156,73		6.156,73	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		52.085,00		491.545,70
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		448.980,51
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		52.085,00		42.565,19

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

EJERCICIO 2012

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	503.198,52	432.874,62		
b. Otras operaciones no financieras.	6.985,00	536.808,68		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	510.183,52	969.683,30		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	6.900,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	510.183,52	976.583,30		-466.399,78
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			490.636,75	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	490.636,75
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				24.236,97

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD. EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y SUS
MODIFICACIONES AL FINAL DEL PERIODO

Folio Núm. 1

FECHA: 31/12/2012

EJERCICIO 2012

APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS		
						TOTALES	REINTEGROS	LIQUIDOS
0 310	8.000,00	-1.154,06	6.845,94	1.936,41		1.936,41		1.936,41
0 311	350,00		350,00	350,00		350,00		350,00
0 358	208,93		208,93	208,93		208,93		208,93
0 648	3.690,83		3.690,83	3.690,83		3.690,83		3.690,83
0 913	6.900,00		6.900,00	6.900,00		6.900,00		6.900,00
1 210	16.800,00		16.800,00	15.174,88		15.174,88		15.174,88
1 225	20.000,00		20.000,00	20.654,72		20.654,72		13.954,94
1 463	33.449,88		33.449,88	33.449,88		28.821,66		28.821,66
1 619	10.700,00		10.700,00	9.882,55	-2.714,03	12.596,58	2.714,03	9.882,55
1 61907	17.900,00		17.900,00	18.418,26		986,06		986,06
2 131	8.639,67	1.783,56	10.423,23	11.740,63		10.810,89		10.810,89
2 160	4.796,83		4.796,83	3.473,05		3.217,96		3.217,96
2 226	7.000,00		7.000,00	3.536,50		2.864,50		2.864,50
2 22701	5.202,02		5.202,02	5.111,81		5.111,81		5.111,81
2 480	100,00		100,00					
3 130	8.229,76	92,41	8.322,17	7.981,64		7.380,02		7.380,02
3 131	6.111,36		6.111,36	6.011,48		6.011,48		6.011,48
3 160	4.693,47		4.693,47	4.537,91		4.429,60		4.429,60
3 22607	55.000,00		55.000,00	55.260,97		29.720,06		29.720,06
3 227	2.042,00		2.042,00	1.769,24		1.569,59		1.569,59
3 22703	11.210,00		11.210,00	11.210,00		11.210,00		11.210,00
3 48	750,00		750,00	404,11		404,11		404,11
3 619	14.180,29		14.180,29	14.180,29		14.180,29		14.180,29
3 689	490.636,75	490.636,75	490.636,75	490.636,75		290.210,46		290.210,46
4 130	5.393,16	2.856,98	8.250,14	6.293,31		5.393,21		5.393,21
4 131	18.422,01		18.422,01	19.964,55		19.964,55		19.964,55
4 160	8.398,52		8.398,52	7.913,95		7.590,18		7.590,18
9 100	13.887,13	-3.378,27	10.508,86	10.508,86		9.899,60		9.899,60
9 120	15.526,70	-849,39	14.677,31	13.992,96		12.883,91		12.883,91
9 12006	1.791,30	-98,04	1.693,26	1.614,33		1.486,38		1.486,38
9 12100	6.155,80		6.155,80	5.716,10		5.276,40		5.276,40
9 12101	9.152,00	704,00	9.856,00	9.152,00		8.448,00		8.448,00
9 130	33.739,90	3.747,66	37.487,56	36.301,48		32.823,98		32.823,98
9 160	21.803,04	-3.704,85	18.098,19	18.098,18		16.606,60		16.606,60
9 212	4.000,00	4.168,80	8.168,80	8.168,80		6.321,68		6.321,68
TOTALES	384.224,60	494.805,55	879.030,15	864.245,16	-2.714,03	598.435,55	2.714,03	595.721,52

0373

Ayuntamiento de Villaseca de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD, EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y SUS
MODIFICACIONES AL FINAL DEL PERIODO

Folio Núm. 2

FECHA: 31/12/2012

EJERCICIO 2012

APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS	
						TOTALES	REINTEGROS
9 213	6.000,00		6.000,00	6.207,41		4.485,96	4.485,96
9 214	1.000,00		1.000,00	46,85		46,85	46,85
9 215	500,00		500,00	41,29		41,29	41,29
9 216	1.658,00		1.658,00	1.729,36		1.729,36	1.729,36
9 220	1.500,00		1.500,00	723,62		679,98	679,98
9 221	65.000,00	1.018,97	66.018,97	68.470,41	-204,44	63.225,15	63.225,15
9 222	6.040,00		6.040,00	6.508,55		6.712,99	6.508,55
9 224	3.100,00		3.100,00	3.900,08		3.237,58	3.237,58
9 226	5.000,00		5.000,00	5.310,30		5.077,82	5.077,82
9 227	17.600,00		17.600,00	15.479,30		15.479,30	15.479,30
9 359	650,00		650,00	643,89		643,89	643,89
9 463	3.277,08		3.277,08	3.277,08		2.730,90	2.730,90
TOTALES	495.549,68	495.824,52	991.374,20	976.583,30	-2.918,47	702.526,62	699.608,15

O373

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD. EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

Folio Núm. 1

TODAS LAS FORMAS DE EXACCIÓN

FECHA: 31/12/2012

EJERCICIO 2012

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DCHS. ANULADOS DE LIQUID. POR DEVOLUCION DE INGRESOS	RECAUDACION		BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS		
112	18.195,70	18.013,54		16.853,34		16.853,34	1.160,20
113	78.415,18	73.415,51		67.682,15		67.682,15	5.733,36
11500	28.126,04	27.948,60		24.901,30		24.901,30	3.047,30
130	13.175,51	14.028,48		14.028,48		14.028,48	
290	8.500,00	6.549,19		4.402,28		4.402,28	
291	1.464,92	1.550,40		523,17		523,17	2.146,91
300	38.945,08	52.129,37		51.817,68	2.185,37	49.632,31	1.027,23
301	36.638,17	56.639,90		56.393,23	2.145,11	54.248,12	311,69
302	25.490,00	25.432,00		24.290,00		24.290,00	246,67
309	19.276,95	18.730,90		17.661,47		17.661,47	1.142,00
310	2.516,68	1.258,34		1.258,34		1.258,34	1.069,43
31101	1.007,55	917,34		917,34		917,34	
312	600,00	560,00		540,00	6,00	540,00	20,00
31201	1.200,00	574,00		547,00		547,00	27,00
31202	4.000,00	3.005,41		1.235,81		1.235,81	1.769,60
32100	5.330,70	6.363,42		6.288,23		6.288,23	75,19
339	2.100,00	2.010,00		858,00		858,00	1.152,00
34100	1.717,92	2.112,53		1.769,15	143,50	1.625,65	343,38
343	14.540,00	14.121,00		14.121,00		14.121,00	
389	1.000,00	1.890,27		1.890,27		1.890,27	96,80
399	7.045,00	9.050,08		8.953,28	58,00	8.895,28	
42000	74.289,27	77.009,11		77.009,11		77.009,11	0,01
42090	9.487,53	11.987,54		11.987,53	177,27	11.810,26	15.000,00
45001	15.000,00	26.392,13		11.392,13		11.392,13	2.000,00
45002	11.801,62	13.801,62	11.801,62	11.392,13		-17.530,13	4.066,00
45060	4.060,00	4.060,00		6.976,90		6.976,90	18.400,00
461	24.475,00	25.376,90		720,00		615,00	1.535,00
470	2.000,00	2.255,00		17.995,00	105,00	17.995,00	
48001	18.000,00	17.995,00		2.117,08		2.117,08	6.742,86
521	100,00	2.117,08		308,00		308,00	
542	7.050,86	7.050,86		13.005,00		13.005,00	
559	13.005,00	13.005,00					
TOTALES	488.554,68	537.350,52	11.801,62	458.442,27	22.350,38	436.091,89	67.106,63

0372

Ayuntamiento de Villacusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD. EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

Folio N.º 2

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

FECHA: 31/12/2012

EJERCICIO 2012

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DCHOS. ANULADOS DE LIQUID. POR DEVOLUCION DE INGRESOS	R E C A U D A C I O N		BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS		
600	10,00						
602	10,00						
603	10,00						
609	10,00						
720	904,15	904,15					904,15
750	792,87	792,87					792,87
794	5.257,98	5.287,98					5.287,98
870							
TOTALES	495.549,68	544.335,52	11.801,62	458.442,27	22.350,38	456.091,89	74.091,63

0372

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro
SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

De 01/01/2012 a 31/12/2012

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
Existencias en tesorería a la fecha	236.936,23				
Ingresado desde dicho Arqueo	1.034.005,57				
Pagado desde Arqueo Anterior	1.107.226,98				
Existencias a 31/12/2012.....	163.714,82				
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2012.....	163.714,82				
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00				
Igual a las Existencias Anteriores	163.714,82				
570	Caja operativa	599,85	4.437,35	3.925,23	1.111,97
571 000001	BANCO CCM C/C N.º 2105 2000 47 0100000023	23.692,47	381.222,52	404.079,76	835,23
571 000002	GLOBALCAJA C/C N.º 3064 0290 98 1000706927	24.894,03	434.913,95	456.040,49	3.767,49
571 000003	BCELE C/C N.º 0182 6234 70 0200160569	12.988,57	0,00	12.931,51	57,06
571 000004	BANCO POPULAR C/C N.º 0075 0032 41 0660001355	225,07	1.056,07	834,00	407,14
571 000005	GLOBALCAJA-COMISION LOCAL PASTOS	21.815,80	0,00	7.562,87	14.252,93
571 000006	GLOBALCAJA-FESTIVOS C/C N.º 91 1000711323	720,44	4.430,00	1.948,55	3.201,89
571 000009	BANCO CCM DEPOSITO	152.000,00	2.111,11	154.050,00	61,11
571 000010	GLOBALCAJA POLIZA DE TESORERIA	0,00	205.834,57	65.834,57	140.000,00

Los reunidos quedan enterados.

QUINTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO PARA EL EJERCICIO 2013.

Cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Secretaria quien procede a dar cuenta a los reunidos del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en relación al presente asunto, en los siguientes términos:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de junio de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha junio de 2013 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

(...)

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, con los votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y los votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde D. Cayetano Javier Solana Ciprés, y en consecuencia por mayoría, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 156.118,89

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 228.121,53

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 9369,99

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 40.039,64

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 22.560,95

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 25.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 488.102,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 127.996,99

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 8.050,40
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 169.691,31
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 142.115,44
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 21.270,86
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 1.600,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 17.377,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 488.102,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

La Sra. Martínez Millán manifiesta el sentido de su voto en contra, por los mismos motivos que en la votación en Comisión Especial de Cuentas, es decir, por la existencia de la partida de “Gastos diversos”.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los SRes. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde Presidente D. Cayetano J. Solana Ciprés y, en consecuencia por mayoría acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaescusa de Haro, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 156.118,89
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 228.121,53
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 9369,99
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 40.039,64

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 22.560,95
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 25.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 8: Activos Financieros
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 488.102,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 127.996,99

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 8.050,40

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 169.691,31

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 142.115,44

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 21.270,86

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 1.600,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 17.377,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 488.102,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SÉXTO.- Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes de las siguientes cuestiones:

- Programa Crea del ADI "El Záncara": comenta el Sr. Alcalde que asistió a una reunión convocada por el ADI "El Záncara" en la que les informaron del programa Crea, dotado con aproximadamente 1.800.000,00 € para realizar tanto proyectos productivos como no productivos. El plazo de solicitud es hasta octubre y en cuanto al porcentaje de subvención, en el caso de los proyectos productivos es de un máximo del 40 % del proyecto y algo mayor en el caso de los proyectos no productivos. Asimismo informa de que el Ayuntamiento valorará si se realiza alguna petición con cargo a este programa dentro de los proyectos no productivos.
- Escuela de Verano: informa de que el próximo lunes dará comienzo la Escuela de Verano, con aproximadamente unos 11 niños inscritos y una monitora. Pregunta la Sra. Martínez quién es la monitora respondiendo el Sr. Alcalde que según el orden de la bolsa existente es María Millán.
- Zonas Rurales Deprimidas: informa el Sr. Alcalde de que el próximo lunes también comienzan a trabajar los dos peones que fueron seleccionados dentro de este programa durante un total de 3 meses.
- Denuncia formulada contra el expediente de subvención de ahorro energético formulada ante el Tribunal de Cuentas: informa el Sr. Alcalde de que se ha recibido certificado del auto dictado por el Consejero de Cuentas de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas en relación a este procedimiento, dando lectura a la parte dispositiva del mismo, en los siguientes términos: " *Por todo lo expuesto, vistos los preceptos citados y los demás de general y pertinente aplicación, este Consejero de cuentas, acuerda la*

siguiente: III. PARTE DISPOSITIVA. Único.- Declarar no haber lugar a la incoación del proceso judicial contable en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-43/13, por resultar de modo manifiesto e inequívoco la inexistencia de supuesto alguno de responsabilidad contable, procediendo, una vez firme la presente resolución, al archivo de todo lo actuado.”

La Sra. Martínez interviene para manifestar que el auto está recurrido y que hay otras partes del texto que también resultan interesantes por su contenido así como que le sorprende que de cuenta de este auto y no lo hiciera cuando también se archivaron las denuncias del boletín que editaron o la denuncia del foro de internet.

El Sr. Gómez del Castillo pide la palabra para pedir al Sr. Alcalde que le informe del expediente de este alumbrado público porque a él no le queda claro que se terminara la obra habiendo farolas sin cemento, que se haya robado cableado y que al Alcalde, como interesado en defender el último céntimo público, debe saber por qué esa obra no se terminó bien, preguntando si se va a poder examinar el expediente completo. También la Sra. Martínez pide que se le explique por qué la Mesa de Contratación eligió a una empresa por haber realizado la oferta más económica y luego facturó por un importe superior porque es algo que ha preguntado y nadie le ha sabido explicar y es por lo que denunció el expediente.

Pide en este momento la palabra el Sr. Millán Pérez para preguntar quién formó parte de la Mesa de Contratación, respondiendo el Sr. Gómez que fue él. Continúa el Sr. Millán manifestando que el expediente se adjudicó en cada parte a las empresas correspondientes y que el expediente se ha explicado pero no se ha entendido. El grupo municipal socialista o la Sra. Martínez ha denunciado el expediente al Tribunal de Cuentas, que ha requerido información al Ayuntamiento. Esta información ha sido enviada y se ha alegado lo que se ha considerado oportuno. El Tribunal de Cuentas con posterioridad volvió a pedir más información que fue enviada y finalmente el Tribunal concluye en los términos de la resolución que ha leído el Sr. Alcalde, es decir, que se justifica el expediente. No obstante, cada uno tiene su opinión y eso se entenderá o no, pero que después de haberse analizado el expediente de forma exhaustiva se ha concluido que no ve el Tribunal de Cuentas lo que el grupo municipal socialista ve. La Sra. Martínez señala que el documento dice que tal vez no fuera la vía de recurrir el expediente y que sí que existían irregularidades.

Continúa el Sr. Millán manifestando que aunque el actual alcalde herede las actuaciones de legislaturas previas, entiende que le corresponde a él por haber sido el anterior alcalde y que él está tranquilo y si el Tribunal de Cuentas dice que no ha habido irregularidades, más aún. Y que si recurren es su derecho, pero hasta ahora esto es lo que ha dicho el Tribunal de Cuentas.

La Sra. Martínez manifiesta que en el expediente el Ministerio Fiscal vio indicios de irregularidades aunque no fuera ésa la vía, añadiendo que el auto está recurrido. Le contesta el Sr. Alcalde que cree que el auto es suficientemente claro. El Sr. Gómez del Castillo pregunta al Sr. Alcalde por qué toma partido en este asunto cuando tiene que ser neutral y defender el céntimo público, insistiendo en que el Tribunal de Cuentas puede decir que todo está bien hecho pero que para él el estado de la obra, de las farolas sin sellar, a diferentes distancias, que no están bien, lo cual ha dado lugar al robo del cable; añade que a él le interesa la obra en sí, cómo está ejecutada. Recuerda que la Mesa de contratación abrió las plicas de los licitadores pero que luego “el técnico valorará”, preguntando ¿qué significa eso? Si el técnico tiene la culpa de todo, no sabe para qué se necesita Alcalde.

El Sr. Millán comenta que al Tribunal de Cuentas se denunciaron cuestiones más importantes desde el punto de vista económico, como que se habían pagado unidades de obra más caras de lo presentado y el Tribunal lo ha comprobado. Le responde la Sra. Martínez que no es así porque el Tribunal de Cuentas no actúa en ese sentido. El Sr. Millán continúa diciendo que el Tribunal de Cuentas ha pedido explicaciones acerca de las variaciones de obra existentes y se han aportado los informes técnicos, quedando bien claro que no sólo se ajustó a la ley sino que también, por la revisión de precios producida, la obra resultó más económica.

La Sra. Martínez responde que eso no lo dice. El Sr. Millán pregunta si el auto del Tribunal de Cuentas va a incorporarse al acta del pleno, pidiendo entonces el Sr.

Martínez Huerta que se incluyan también las sentencias dictadas en la denuncia del foro.

Nuevamente el Sr. Millán interviene señalando que en este caso se formuló una denuncia en la que casi la menor responsabilidad era en el plano político, porque quienes resultaban más afectadas eran la anterior Secretaria del Ayuntamiento y la Ingeniero Técnico Industrial encargada del proyecto (Nieves Galindo), añadiendo que respecto al resto de denuncias existentes no tiene inconveniente en que se fotocopien y se repartan. El Sr. Martínez pide que así conste en acta, que si va a constar este auto, que también se incorporen las del foro y el boletín.

Continúa el Sr. Millán diciendo que en los juzgados se puede ganar o no, para eso se puede recurrir. Le pide el Sr. Gómez del Castillo que responda cuántas farolas se compraron y en qué año, de las que hay actualmente almacenadas, respondiéndole el Sr. Millán que no puede recordar el dato de cuándo se adquirieron determinadas farolas en 24 años de mandato. Pide el Sr. Gómez del Castillo que se busque esa información. El Sr. Millán continúa manifestando que si después de dos años que han transcurrido de la actual legislatura siguen más obsesionados con sus legislaturas que con el presente es como si a él le preguntaran de asuntos de las legislaturas en que fue Alcalde D. Paco. La Sra. Martínez comenta que han sido ellos los que han sacado el tema de la denuncia, no ellos. Considera el Sr. Millán que cuando se sacan temas que le conciernen está en su derecho de defender sus actuaciones porque el actual Alcalde no puede hacerlo por no conocerlas. Él defiende la gestión que ha llevado a cabo durante 24 años y ahora le toca a Cayetano, pero tantas veces como se le nombre a él o a su gestión se va a defender porque es su derecho.

El Sr. Gómez del Castillo continúa diciendo que cuando Cayetano entró lo hizo pensando que el Ayuntamiento era de cristal y que cuando se le pregunta por algo debería convocarlos para tratar las cuestiones, añadiendo que cree que Balbino sigue ahí para que Cayetano “no se mueva”.

La Sra. Martínez interviene para comentar que cuando vio el expediente le preguntó al Alcalde y que le pareció que no le importase esta cuestión. Le responde el Sr. Alcalde que no tiene por qué juzgar cómo pensaba que era el Ayuntamiento ni la otra su opinión, a lo que el Sr. Gómez dice que si está con alguien a su lado es porque cree que va bien. Le responde el Sr. Alcalde que se ha demostrado que la gestión municipal era transparente.

La Sra. Martínez manifiesta que en su momento el Sr. Millán denunció el boletín que publicaron, el juez les dio la razón y el caso está archivado. Le responde el Sr. Millán que así fue y que el juez dijo en ese caso que no se da la razón ni a uno ni a otro, se limita a considerar que es crítica política y archiva el caso. El recurrió y la Audiencia Provincial siguió el mismo criterio. Señala que le hubiese gustado enfrentarse con las acusaciones de cada cual en el juzgado.

SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO.

El Sr. Alcalde responde a las siguientes:

- En cuanto a la subvención con cargo al programa Talía para la actuación de la Banda de Música de Las Mesas el día 14 de agosto, responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento asume el gasto correspondiente al 25% del caché de la banda así como el desplazamiento. Facilita informe de Alcaldía elaborado al respecto. En relación a este asunto pide la palabra el Sr. Millán, a fin de aclarar esta cuestión. Señala que en un principio la Hermandad traía una banda que actuaba el día de la Víspera de la Virgen y en la procesión. Con la incorporación de la ceremonia de las Damas, se propuso por parte del Ayuntamiento a la Hermandad de la Virgen hacerlo de forma conjunta aprovechando así la actuación del programa Talía y que resultase más económico para todas las partes, contando así con una banda desde el inicio de la procesión hasta el final de los actos, añadiendo que cree que la Hermandad paga algo a la banda además de los bocadillos que ofrece a los miembros. También dice que la elección de la banda se dejaba a la Hermandad. La Sra. Martínez responde que como

Tesorera de la Hermandad, no salen las cuentas puesto este año han contratado a la banda de Belmonte por 600,00 € y el año pasado el coste fue de unos 1.600,00 € por lo que no ve el ahorro, añadiendo que desconoce con qué sentido se hacían las cosas, pero que este año han contratado más barato para el día de la Virgen. El Sr. Alcalde responde que desconoce los gastos de la Hermandad, añadiendo que supone que en el coste citado influiría el favor que la banda de Las Mesas hace por quedarse más allá de lo que está recogido dentro del programa Talía. La Sra. Martínez señala que no hay favor puesto que se paga. El Sr. Millán comenta que le parece extraño que por la procesión de la Virgen se paguen 1.600,00 €. La Sra. Martínez dice que lo desconoce porque no se les ha informado.

- Transferencia realizada por la Comisión Local de Pastos al Ayuntamiento: le responde el Sr. Alcalde que solicite la información a la propia Comisión Local de Pastos.
- Respecto a las cuentas del Coto Los Molinos, hace entrega el Sr. Alcalde a los asistentes de copia de la información facilitada por el Coto, relativa a las cuentas de los años 2009 a 2012. La Sra. Martínez pide que explique la reunión que se mantuvo, respondiendo el Sr. Ramírez Olías, que asistió a la misma por delegación del alcalde, que no se dijo apenas nada puesto que no acudió gente.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Martínez formula las siguientes:

1.- En cuanto al tema de la Casa de Teléfonos: comienza dando lectura a un fragmento del acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 29 de julio de 2005, en los siguientes términos: *“También pregunta el Sr. D. Juan Ramón Cañavate González si se va a arreglar la Casa de Teléfonos que se encuentra en ruinas. El Sr. Alcalde explica que la semana pasada se ha pedido presupuesto de desescombro a Excavaciones El Pato para efectuar el mismo en el momento que se tenga disponibilidad presupuestaria.”* A continuación la Sra. Martínez da lectura al acta de la sesión plenaria celebrada con fecha 26 de agosto de 2005, en los términos siguientes: *“Abierto el turno de ruegos y preguntas, se interesan varios concejales por la situación de la Casa de Teléfonos. El Sr. Alcalde indica que si Excavaciones El Pato no demora el derribo, el Ayuntamiento encomendará el trabajo a Construcciones M.J., S.A.”*

Señala la Sra. Martínez con esto que cada vez que se dice de hacer una cosa se responde que se hará cuando haya presupuesto, queriendo aclararlo porque pareció decir en la sesión anterior que era mentira que se hubiese tratado en pleno, como otras tantas cosas.

El Sr. Millán toma la palabra, respondiendo que se trata de un asunto que viene de lejos y que por su parte se mantiene siempre el mismo criterio y que llegará un momento en que finalmente tendrá que hacerse. En ese momento casi se llegó a hacer porque resultaba necesario por el proyecto de hospedería que se estaba tratando, así se ha dicho en diferentes ocasiones, pero no se ha visto el momento de llevar a cabo un gasto urgente en ese supuesto porque llegue a resultar peligroso.

La Sra. Martínez señala que ya en el año 2005 se trataba de un inmueble en ruina y ahora también lo sigue estando y se sigue sin hacer, que el Ayuntamiento elabora una norma sobre vallado de solares cuando con sus propios bienes no se preocupa ni de su limpieza ni de su vallado.

El Sr. Millán manifiesta que los Frailes no se hubiesen llegado a comprar si él junto con las corporaciones anteriores no hubiesen insistido en su adquisición, señalando que la constancia hace que al final las cosas se hagan, aludiendo a las reuniones que se tuvieron que mantener para conseguir la adquisición de los Frailes. La Sra. Martínez le responde que lo que no hizo durante mucho tiempo fue presentar el proyecto, en este caso no se le denegaba la subvención sino que se le pedía que se redactara el proyecto. Le responde el Sr. Millán que para acceder al 1% Cultural era necesario acreditar la propiedad y la declaración de bien de interés. El inmueble se compró en un determinado momento y a partir de ahí se inician los trámites para el 1% Cultural y con el gobierno de Rodríguez Zapatero se modifica un punto en la normativa reguladora de las subvenciones del 1 % Cultural. Hasta ese momento valía con presentar la memoria de un técnico y de este modo el expediente se quedó por dos veces a punto de ser examinado por la Comisión de valoración del 1 % Cultural. Al cambiar la normativa y exigirse la

redacción de un proyecto se perjudica con ello a los pueblos pequeños, por eso se tardó en poder presentar el proyecto. Continúa señalando el Sr. Millán que los anteriores grupos municipales socialistas sí estuvieron a favor, no como el actual grupo municipal. Le pregunta la Sra. Martínez cuándo han votado en contra, porque le han insistido mucho en que presentara el proyecto, respondiéndole el Sr. Millán que lea los plenos. Seguidamente pregunta cuál fue el voto del grupo socialista en relación al proyecto del PLAMIT, respondiendo el Sr. Alcalde que votaron en contra. La Sra. Martínez responde que su voto es en contra en este asunto porque no están a favor de que el Ayuntamiento asuma una deuda de 25.000,00 € en estos momentos. El Sr. Millán expone que se está hablando del Convento de los Dominicos, pero si ahora en el proyecto del PLAMIT se dice que hay una aportación municipal hay que acordar sí o no. La Sra. Martínez responde que la diferencia es que en el momento en que se planteó el 1% Cultural y se votó por todos a favor no había recortes en calefacción, el SAD funcionaba bien, había Escuela deportiva, Escuela de Música... Ahora en cambio con los recortes una deuda de 25.000,00 € no procede.

El Sr. Martínez Huerta manifiesta que sería justificado si la inversión fuese necesaria para usar el inmueble urgentemente para algo, pero no si no es así. El Sr. Millán manifiesta que la postura que ha puesto de manifiesto el Sr. Martínez en cuanto a los gastos la respeta, pero pide que la Sra. Secretaria de cuenta de los datos de la liquidación del Presupuesto de 2012. La Sra. Secretaria da cuenta del resultado presupuestario, que asciende a 24.236,97 €.

También pregunta el Sr. Martínez por la deuda existente y los créditos concertados, a lo que el Sr. Millán responde que los datos están recogidos en el presupuesto y su liquidación. Los créditos existentes suman aproximadamente unos 86.000,00 € a largo plazo, añadiendo que la póliza de tesorería no es un préstamo, sino dinero del que se dispone mientras llega el ingreso de otro y que se valoren 80.000,00 € de préstamos a largo plazo frente a las inversiones que se han realizado en Villaescusa de Haro en todo este tiempo, añadiendo finalmente que ha sido de los pocos pueblos que no han tenido que acudir, por ejemplo, al Plan de Proveedores y que los proveedores han venido cobrando en tiempos bastante prudenciales.

La Sra. Martínez señala que si en 2011 existía una deuda de 186.000,00 € ¿cómo puede hablarse ahora de 86.000,00 €? Se ha incrementado el importe correspondiente a los Frailes que eran unos 60.000,00 €, otros 25.000,00 € de los Frailes (PLAMIT), 8.000,00 € de la subvención no concedida correspondiente a la AEDL, el aval devuelto a Metalúrgicas Olivares... Le pregunta el Sr. Alcalde a la Sra. Martínez en cuánto estima la deuda del Ayuntamiento, respondiéndole esta que cuando haga sus cuentas se hablará de la deuda. El Sr. Millán le responde que se le devuelve un documento.

Le responde el Sr. Millán que ha citado los gastos, pero que también se producen ingresos y lo que da el resultado positivo o negativo es la liquidación. La Sra. Martínez señala que el problema surge cuando se producen recortes, cuando no hay dinero para la Banda de Música, para la Escuela de Deportes pero alegremente se asume una deuda de 25.000,00 para los Frailes que no cree imprescindible y considera mala gestión. Señala que si los vecinos eligieran entre el SAD, bajar los impuestos y los servicios básicos o cubrir los Frailes, ¿Qué saldría? El Sr. Millán responde que después de que el grupo municipal socialista votara en contra del consultorio médico cree que el pueblo dijo bastante. Añade que admite la opinión de que no sea necesario cubrir los Frailes, pero no que se votase en contra del consultorio. El Sr. Martínez le contesta que lo que querían era lo que resultase más económico. La Sra. Martínez comenta que se votó en contra del proyecto en concreto.

2.- Pregunta la Sra. Martínez si se ha recibido el informe de Tragsa, a lo que responde el Sr. Alcalde que Aguas de Castilla-la Mancha no lo ha enviado aún.

3.- Solicita también la Sra. Martínez que se coloquen bancos en el parque infantil, señalando que es una petición que le han transmitido las madres.

4.- Pide también que el expediente de la subasta del Bar de la piscina se publique mediante bandos. Le responde el Sr. Alcalde que cree recordar que se publicó en el tablón de anuncios y en la página web municipal así como en el Boletín Oficial de la Provincia, aunque no puede afirmar si se hizo mediante bando.

5.- También pregunta la Sra. Martínez si se tiene alguna noticia en relación al convenio del SAD. Le responde la Sra. Secretaria que en el día de ayer ha salido la nueva regulación al respecto, pero no ha podido estudiarla. La Sra. Martínez comenta que según se ha informado, parece ser que ahora los trabajadores tienen que ser autónomos y no contratados por los Ayuntamientos; le responde la Sra. Secretaria que aunque no ha podido estudiarla detenidamente, no cree que sea así puesto que sí que viene la regulación para solicitar los convenios por parte de los Ayuntamientos.

6.- Pide también que se lleve a cabo la limpieza de las balsas, fuente, polideportivo... Le responde el Sr. Alcalde que se ha realizado hace unos diez días.

7.- El Sr. Gómez del Castillo también pregunta al Sr. Alcalde si va a haber un cambio de actitud respecto a la banda de cornetas, a lo que éste le responde que es una asociación del pueblo y que cuanto mejor funcione mejor. El Sr. Gómez pide que de apoyo real y no de palabra.

8.- También la Sra. Martínez pregunta si se ha planteado la posibilidad de un abono para la piscina para familias numerosas o desempleados, respondiendo el Sr. Alcalde que es una cuestión que se ha suscitado pero que habrá que abordar de cara a la próxima temporada.

9.- También pregunta la Sra. Martínez si se va a celebrar reunión para las fiestas, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que tendrá lugar en breve para coordinar las actividades señalando en este sentido que se va a organizar una carrera a pie, exposición de pintura, presentación de la obra de Adolfo Martínez Martínez, competiciones de natación... A lo que se tendrá que añadir lo que resulte de la reunión con las asociaciones.

10.- También se pregunta por el precio de los abonos de las fiestas, respondiendo el Sr. Alcalde que seguramente se planteará en los mismos términos que el año pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 22:30 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,